

Señores

JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: VERBAL
RADICADO: 110014189033-2023-01931-00
DEMANDANTE: OLGA LUCIA BARRIOS
DEMANDADO: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

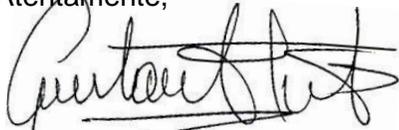
ASUNTO: SOLICITUD EXPEDIR OFICIO.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.**, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar al despacho que se proceda a librar el oficio dirigido al BANCOCOMPARTIR, conforme fue ordenado en auto de fecha 8 de mayo de 2025.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, según consta en el expediente, el oficio no ha sido elaborado ni enviado por Secretaría, y en cumplimiento de lo ordenado por el despacho en dicho proveído, en el que además se dejó constancia de que no se había tramitado ni recibido respuesta a la prueba decretada.

En mérito de lo expuesto, solicito se sirva disponer lo pertinente para el libramiento inmediato del oficio requerido.

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.